



CONVOCATORIA DE AYUDAS A

ACCIONES DE INNOVACIÓN DOCENTE 2010

Esta convocatoria de ayudas tiene como objeto estimular las actividades de innovación docente que se realizan en el ámbito de la UMH. Las ayudas van destinadas a incentivar las acciones de innovación docente que se realicen en la UMH y sufragar, en su totalidad o en parte, los gastos ocasionados con motivo de la realización de las mismas.

Objeto de la convocatoria

El Objeto de esta convocatoria es estimular la mejora de la calidad fomentando la innovación docente, conforme a las nuevas demandas y retos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). y en particular respondiendo a las líneas prioritarias de innovación establecidas en esta convocatoria (sección Solicitantes y Bases).

Los fondos que se asignan a esta finalidad serán el 2,75% de los ingresos derivados de la financiación ligada a objetivos de calidad conforme a los acuerdos suscritos con la Dirección General de Universidad y Estudios Superiores de la Conselleria de Educación y de aquellos otros que pudieran proceder de entidades públicas o privadas con similar objetivo.

Solicitantes

Profesores o grupos de profesores que propongan una actuación de innovación docente en alguna/s de las titulaciones de la UMH y hayan recibido el Visto Bueno del Decano de Facultad o Director de Escuela Politécnica a la que pertenece/n dicha/s titulación/es.

Será indispensable que en las titulaciones implicadas se cumplan con los siguientes requisitos, convenientemente acreditados por el Decano o Director de Escuela.

1. Deberán cumplirse los siguientes parámetros asociados a la titulación de la que forma parte la asignatura: haber hecho entrega del 99% de las actas académicas de las asignaturas de la titulación debidamente firmadas en los plazos señalados en el calendario académico en el curso académico anterior a la presente convocatoria; que el porcentaje de asignaturas de la titulación con programas disponibles en la web de la UMH al inicio de curso sobre el total de asignaturas sea, al menos, del 99%.



2. Que exista programa de prácticas en empresas con un 10% de estudiantes en prácticas y la titulación esté en condiciones de participar en programas internacionales de intercambio de estudiantes.
3. Haber concluido un proceso de evaluación interna y/o externa en la titulación en los últimos 5 años.
4. Que el Centro cuente con un Plan de Mejoras de las titulaciones para el curso 2008/09. El Plan de Mejoras debe especificar, al menos, áreas de mejora, calendario, acción prevista, coste, estándar para conocer si ha tenido éxito y responsable de su supervisión y de su realización.
5. Que el Centro disponga de un informe de seguimiento del Plan de Mejoras del curso anterior.
6. Que el Centro realice el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (Programa Audit curso 2009/10)

Se considerarán de modo especial aquellas acciones de innovación a desarrollar bajo las **líneas prioritarias de innovación** establecidas en esta convocatoria y que son:

- I. Elaboración de contenidos docentes en formato multimedia (materiales docentes con animaciones, alocuciones, autoevaluaciones, vídeos, grabaciones, itinerarios formativos condicionados por pruebas de evaluación, etc.) orientados hacia la docencia online.
- II. Aplicaciones didácticas de los recursos web docentes de la UMH (herramientas web de gestor de contenidos, comunicación y evaluación).
- III. Diseño e implementación de sistemas de coordinación docente para la docencia presencial, propuestos junto con un plan de garantía de calidad y evaluación de resultados.
- IV. Diseño de sistemas de coordinación docente e interacción web para la docencia semipresencial u online, propuestos junto con un plan de garantía de calidad. Cobrarán más valor aquellas propuestas acompañadas de una implementación práctica y la consiguiente evaluación de resultados.
- V. Acciones de innovación metodológica, tecnológica o de elaboración de contenidos docentes multimedia para el primer curso de los grados que comiencen en el curso 2010-2011.

Documentos justificativos a presentar

La solicitud a rellenar por el equipo a desarrollar la acción de innovación consiste en un modelo normalizado anexo a este documento (Anexo I). En caso de solicitar recursos, será preciso adjuntar (en formato electrónico) las correspondientes facturas proforma.





El Visto Bueno del decano o director del centro en el que se enmarca la acción de innovación planteada será efectivo a través de un correo electrónico a vradj.fi@umh.es, adjuntando el Anexo II relleno, referido a cada una de las titulaciones de su centro implicadas en las solicitudes presentadas y los planes de mejora requeridos en las Bases de esta convocatoria. Dicho correo deberá ser enviado por el decano o director dentro de los plazos de solicitud especificados en esta convocatoria.

Ejecución, Memoria Final, Difusión y Reconocimiento.

La ejecución del proyecto se llevará a cabo durante el año 2010. Una vez finalizada la acción se presentará una memoria final y completa sobre la ejecución del proyecto, dirigida a vradj.fi@umh.es e indicando en el asunto: "Informe final acción de Innovación 2010". La fecha límite de entrega de dicho informe será el 31 de enero de 2011.

Las memorias finales serán revisadas y valoradas por la Comisión de Adjudicación. Las que resulten valoradas positivamente serán publicadas, junto con la memoria de solicitud, previa aceptación de sus autores, en una publicación especial con registro legal sobre Innovación Docente en la UMH, financiada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios. Asimismo, sus autores recibirán certificación UMH relativa a actividad docente innovadora y serán invitados a presentar una comunicación sobre la acción desarrollada en las Jornadas de Innovación Docente promovidas por dicho Vicerrectorado el año siguiente.

Lugar y plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes junto a la documentación solicitada se enviarán en formato electrónico al correo vradj.fi@umh.es, del que recibirán en un plazo no superior a 12 horas un mensaje de confirmación sobre la recepción de la solicitud. El plazo para el envío de las solicitudes (y visto bueno del decano/director) finaliza el día 31 de enero de 2010. Todo documento recibido con posterioridad a esta fecha será desestimado de la convocatoria.

Adjudicación de las ayudas

La Comisión de Adjudicación de estas ayudas, formada por el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios, Vicerrector de Asuntos Económicos, Empleo y Relación con la Empresa, Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, Vicerrectora adjunta de Ordenación Académica y Estudios para la Formación e Innovación, Delegado/a de Estudiantes y Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, procederá a la adjudicación de las ayudas en la cuantía económica que corresponda. La





Comisión podrá acordar, en función del número y cuantía de las solicitudes, criterios de asignación proporcional de los fondos destinados a esta modalidad de ayudas o cualesquiera otros criterios, respetando el contenido de la presente convocatoria. Como criterio de adjudicación se intentará que, al menos, una solicitud por titulación sea aprobada. Los aspectos a valorar en la adjudicación vienen explicitados en el Anexo III.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas normas y de su aplicación serán resueltas por la Comisión de Adjudicación de las ayudas.

